

PROVINCIA DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE
RÍO TERCERO



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA BIBLIOTECA POPULAR JUSTO JOSÉ DE URQUIZA"

DECRETO N° 1223/2019

RÍO TERCERO, 12 de Diciembre de 2019.

VISTO: La iniciación del nuevo Período de Gobierno 2019/2023 de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Intendente Municipal, según surge de la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 123° la designación y remoción de los Secretarios de su gabinete, estableciéndose asimismo en el artículo 122° inciso 15 del mismo dispositivo: "... corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal: "nombrar, promover y remover a los funcionarios y agentes de la Administración a su cargo....";

Que se hace necesario la designación de los funcionarios que ocuparán los cargos políticos de la nueva etapa institucional;

Atento a ello;

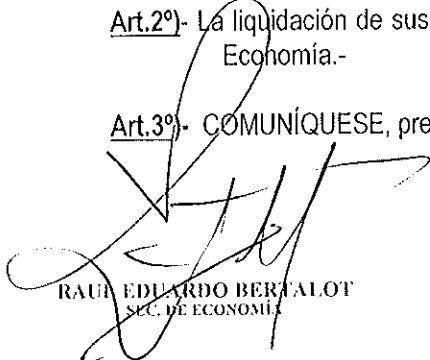
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

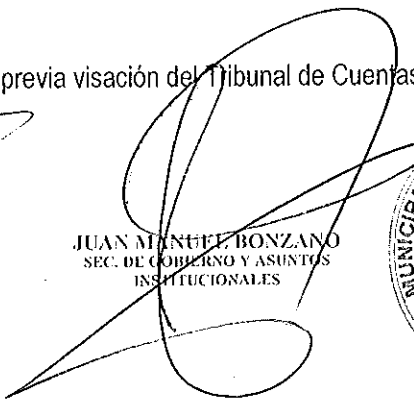
DECRETA

Art.1°)- DESIGNESE al Sr. TAPIA GOMEZ, César Ariel - D.N.I. N° 24.457.283, CUIL N° 23-24457283-9, como DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES, dependiente de INTENDENCIA, Cargo Político, a partir del 12.12.2019.-

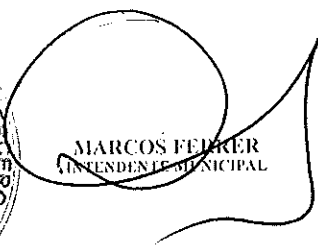
Art.2°)- La liquidación de sus haberes será imputada a la Partida que a este efecto determine la Secretaría de Economía.-

Art.3°)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.-


RAÚL EDUARDO BERNALOT
SEC. DE ECONOMÍA


JUAN MANUEL BONZANO
SEC. DE GOBIERNO Y ASUNTOS
INSTITUCIONALES




MARCOS FERRER
INTENDENTE MUNICIPAL